



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 814.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **14** de agosto de 2019

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/DEVO/M/N° 193/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de este y del Primer Secretario Luis Morínigo, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, y a la ciudad de Ituzaingó, República Argentina, con el fin de participar de la reunión preparatoria para la inauguración del paso fronterizo entre las citadas ciudades, que tendrá lugar el día 15 de agosto del año en curso, así como del Encuentro Presidencial y ceremonia de inauguración del mencionado paso fronterizo, evento que se celebrará el día 23 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, y a la ciudad de Ituzaingó, República Argentina, con el fin de participar de la reunión preparatoria para la inauguración del paso fronterizo entre las citadas ciudades, que tendrá lugar el día 15 de agosto del año en curso, así como del Encuentro Presidencial y ceremonia de inauguración del mencionado paso fronterizo, evento que se celebrará el día 23 de agosto del presente año:

- Primer Secretario **Luis Morínigo**, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo; y
- Señor **Aldo Britez**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____